



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

---

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039 - 2008- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria el Convenio de Cooperación Técnica entre la Estación Experimental Agraria Canaan del Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, la Municipalidad Provincial de Huamanga y CARITAS – Ayacucho, para su ratificación por el Pleno del Concejo;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el INIA es una institución con personería de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Tiene a su cargo la investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético; asimismo es responsable de la zonificación de cultivos y crianzas en todo el territorio nacional;

Que, CARITAS, es un organismo de la Iglesia Católica, constituido para ayudar a personas de escasos recursos de los países en vías de desarrollo para obtener un mejor nivel de vida social y económico. Las líneas de trabajo de CARITAS se encuentran en la ejecución de proyectos de desarrollo en las áreas de agricultura y recursos naturales, salud y educación;

Que, el convenio tiene por objeto mejorar el nivel de vida de los pobladores de las comunidades campesinas de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, a través de la ejecución de proyectos de investigación y transferencia de tecnología agraria;

Que, el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar la

celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; por lo que, siendo ello así, el Pleno del Concejo, manifiesta su aprobación para la suscripción del convenio precitado y lograr los fines y objetivos descritos

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 y 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º inciso 8 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en **VOTACIÓN por UNANIMIDAD**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la ratificación del “Convenio de Cooperación Técnica entre la Estación Experimental Agraria Canaan del Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, la Municipalidad Provincial de Huamanga y CARITAS – Ayacucho”; autorizándose al señor Alcalde la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a la Estación Experimental Agraria Canaan - INIA, CARITAS - Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley.

**DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE